



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 19 DIC. 2005

RES. H. N° 1618-05

EXPTE.N° 4.442/03.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Antropología, Nicolás Antonio Maioli, LU.N° 700.699, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1654/03; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval del Director de Tesis, Lic. Héctor Esparrica;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 700/05, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 5 de diciembre de 2005;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

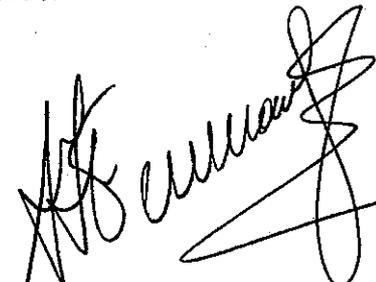
RESUELVE:

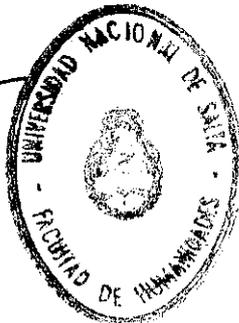
ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera Licenciatura en Antropología, Plan 1992, Nicolás Antonio Maioli, LU.N° 700.699, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 5 de diciembre de 2005.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Director de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

582-05


Pvta. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





LIDIA GABRIELA BULTRABICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa